



Comisiones de Desarrollo Rural y de Igualdad Sustantiva y de Género



No. de Acta: LXXV/C.U./01/2023

ACTA DE REUNION DE TRABAJO ORDINARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 17:00 (diecisiete) horas del día 30 (treinta) de marzo del año 2023 (dos mil veintitrés); se reunieron las y Diputado Felipe de Jesús Contreras Correa, Julieta Hortencia Gallardo Mora y Mayela del Carmen Salas Sáenz, en cuanto a presidente e integrantes respectivamente de la Comisión de Desarrollo Rural; María de la Luz Núñez Ramos, Samanta Flores Adame y Liz Alejandra Hernández Morales, presidenta e integrantes respectivamente de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para la presente reunión, con base al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y verificación de Quórum.
2. Mensaje inicial de la reunión por el Diputado Ing. Felipe de Jesús Contreras Correa, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural.
3. Presentación de los aspectos centrales de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el contenido del artículo 8 de la Ley de Financiamiento Rural para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada en el pleno por el Dip. Felipe de Jesús Contreras Correa, el 5 de octubre de 2022 y turnada a la Comisión de Desarrollo Rural en coordinación con la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, para su estudio, análisis y dictamen, por el Mtro. Carlos González Carrillo, Secretario Técnico.
4. Análisis y en su caso Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el contenido del artículo 8 de la Ley de Financiamiento Rural para el Estado de Michoacán de Ocampo,
5. Asuntos Generales.

El desarrollo de la reunión se realizó bajo los siguientes términos:



Comisiones de Desarrollo Rural y de Igualdad Sustantiva y de Género

75
LEGISLATURA
DE MICHOACÁN

1. Registro de asistencia y verificación de Quórum: Se contó con la asistencia de las y Diputado Felipe de Jesús Contreras Correa, Julieta Hortencia Gallardo Mora, Mayela del Carmen Salas Sáenz, María de la Luz Núñez Ramos, Samanta Flores Adame y Liz Alejandra Hernández Morales. Se anexa Registro de Asistencia.

De igual forma se puso a consideración y aprobó el orden del día propuesto.

2. En su intervención el diputado Felipe de Jesús Contreras Correa, dio la bienvenida a las diputadas integrantes y asesores de las comisiones, señalando que la Iniciativa establecida en el orden del día, fue turnada a la Comisión de Desarrollo Rural para que en Coordinación con la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, se realizara el estudio, análisis y dictamen; y, que en este sentido plantea proceder para el dictamen respectivo en beneficio de la sociedad rural del Estado.
3. En la exposición de los aspectos centrales de la Iniciativa en comento el Mtro. Carlos González Carrillo, Secretario Técnico de la Comisión de Desarrollo Rural, hizo la presentación respectiva y los resultados del análisis realizado en Mesa Técnica de Comisiones, argumentos sobre los siguientes aspectos.

Primero. La participación de la mujer en las actividades del campo es cada vez más relevante para mantener en operación las unidades de producción agroalimentarias y las múltiples actividades económicas que se realizan en el medio rural. De igual manera, su cada vez mayor participación en las estructuras agrarias de ejidos y comunidades indígenas, así como en la participación social y política.

Segundo. En diversos foros se ha reiterado que La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible tiene como eje transversal la igualdad de género, para asegurar la participación efectiva de las mujeres en todos los niveles decisorios de la vida política, económica y pública. En ese sentido, el Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y las instituciones autónomas, tienen obligaciones por cumplir, pues el campo es, en donde más se evidencian las desigualdades de las mujeres.

Tercero. La iniciativa presentada, complementa lo enunciado en el artículo 5 de la Ley de Financiamiento Rural para el Estado de Michoacán de Ocampo, publicada el 12 de febrero de 2008, cuyo principio es crear las oportunidades de financiamiento en condiciones de equidad y justicia que facilite el desarrollo del sector rural del Estado de una manera dinámica y armónica.



Comisiones de Desarrollo Rural y de Igualdad Sustantiva y de Género

75
LEGISLATURA
DE MICHOACÁN

Cuarto. Que entonces, es de suma importancia que se definan políticas, estrategias, programas y acciones específicas para la mujer con las mejores perspectivas de género, inclusión y paridad, coadyuvando así a fortalecer la actividad socioeconómica en el medio rural, que favorezca un mejoramiento sostenido de la calidad de vida.

Estas son los elementos de análisis, que se ponen a consideración de las diputadas y diputado integrantes de las comisiones unidas de Desarrollo Rural y de Igualdad Sustantiva y de Género, de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para el dictamen correspondiente.

4. En el análisis y en su caso dictamen de la iniciativa, se hicieron las siguientes intervenciones.

La Diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, señaló que es urgente y necesario que las mujeres del campo tengan las mismas posibilidades de atención, porque son altamente productivas y muy responsables en las actividades que realizan en apoyo a la economía familiar, por lo que es conveniente que se establezcan programas de financiamiento e incentivos con perspectiva de género.

En uso de la palabra, la Diputada María de la Luz Núñez Ramos, manifestó la importancia que tiene el fortalecer los aspectos de igualdad de oportunidades en el campo, sobre todo, ahora que han desaparecido muchos programas federales para la mujer, por lo que en Michoacán debe ser una línea de atención estratégica.

La Diputada Samanta Flores Adame, manifestó su interés en que sea aprobado el dictamen para que la perspectiva de género, quede debidamente integrada en la Ley de Financiamiento Rural para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Una vez que no hubo alguna otra intervención, el Diputado Felipe de Jesús Contreras Correa solicitó la votación del proyecto de dictamen, siendo aprobado por unanimidad en sentido de Procedente para los efectos correspondientes.

5. Asuntos generales.

Sin haber asuntos generales a tratar, se dio por terminada la presente reunión de



Comisiones de Desarrollo Rural y de Igualdad Sustantiva y de Género



comisiones unidas, siendo las 17:40 (diecisiete cuarenta) horas del día de su inicio.

Se levanta la presente acta con fundamento en el artículo 14 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para los fines legales procedentes, firmando al margen y al calce de la misma quienes intervinieron en ella y manifestaron su conformidad con la presente.-----

LA COMISION DE DESARROLLO RURAL

DIP. FELIPE DE JESÚS CONTRERAS CORREA
PRESIDENTE

DIP. JULIETA HORTENCIA GALLARDO MORA

INTEGRANTE

DIP. MAYELA DEL CARMEN SALAS SÁENZ

INTEGRANTE

LA COMISION DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO

DIP. MARÍA DE LA LUZ NÚÑEZ RAMOS

PRESIDENTA

DIP. SAMANTA FLORES ADAME

INTEGRANTE

DIP. LIZ ALEJANDRA HERNÁNDEZ MORALES

INTEGRANTE